

KUTTNER, STEPHAN

Stephan Kuttner fue canonista e historiador del derecho canónico. Hijo de Georg Kuttner, profesor de derecho procesal, Stephan K. nació en Bonn el 24 de marzo de 1907. Estudió derecho en las universidades de Frankfurt, Freiburg y Berlín; en esta última participó en los seminarios de Ulrich Stutz (1868-1938), del que fue ayudante desde 1929 a 1932. En 1930 obtiene el grado de *doctor utriusque iuris* con un trabajo sobre el delito de falso testimonio: *Die juristische Natur der falschen Beweisaussage. Ein Beitrag zur Geschichte und Systematik der Eidesdelikte*, dirigido por el penalista Eduard Kohlrausch (1874-1948). Sus orígenes hebreos le obligan a emigrar a Roma con su esposa Eva Illich en 1933. Con la recomendación de Stutz y la ayuda de Giovanni Mercati (prefecto) y de Eugenio Tisserant (viceprefecto), fue nombrado por Pío XI investigador de la Biblioteca Apostólica Vaticana (1934-1940). Profesor asociado del Instituto Pontificio *Utriusque Iuris* (1937-1940), sus lecciones de historia del derecho canónico fueron escuchadas por A. Stickler, P. J. Kessler y P. Shraml. Tras la entrada de Italia en la guerra, Kuttner emigró a los Estados Unidos de América. Fue profesor visitante (1940-1942) y profesor ordinario (1942-1964) de historia del derecho canónico en la *Catholic University of America* de Washington, y en 1955 fundó el *Institute of research and study in medieval canon law*, que le siguió en sus traslados a Yale (donde Kuttner fue *T. Lawranson Riggs Professor* de estudios católicos desde 1964 a 1970) y Berkeley (California), donde ocupó la cátedra para el estudio de derechos religiosos en la Facultad de derecho, desde 1970 a 1989. Murió en Berkeley el 12 de agosto de 1996. Kuttner era doctor *honoris causa* por diecisiete universidades europeas y americanas y miembro de las principales academias

y sociedades científicas de estudios humanísticos a ambos lados del Atlántico. Fue cofundador y editor de las revistas *Traditio* (1941-1970), *Seminar* (1943-1956) y del *Bulletin of medieval canon law* (1955-1992), colaboró en la preparación del Código de derecho canónico para la Iglesia latina de 1983 (como consultor de la comisión para la reforma del *Codex iuris canonici* desde el 29 de marzo de 1967).

Después de más de sesenta años de dedicación infatigable, la producción científica de Kuttner es monumental y comprende numerosos aspectos de la historia del derecho canónico, pero también reflexiones profundas sobre la realidad viva del derecho vigente y su proceso de codificación –en su ensayo *Il Codice di diritto canonico nella storia*, del año 1967, en sus observaciones sobre la sistemática del Código de 1968 (publicadas parcialmente en 1977) y en su última publicación *The unfinished reform of the Second Vatican Council* (1994)–, así como sugerentes orientaciones metodológicas para la renovación de la historia del derecho –civil y canónico– y de la ciencia canónica.

Los comienzos de la actividad científica de Kuttner se localizan en el segundo tercio del siglo XX, poco después de que E. Seckel (1911) y J. Juncker (1925) advirtieran la necesidad de elaborar un *corpus glossarum* del derecho canónico, que explicara de manera sistemática los orígenes de la canonística como saber autónomo. El joven Kuttner dedicó su primera publicación a una *Summa* de Juan Teutónico (1932), que dio a conocer a partir de un manuscrito vaticano y que más tarde identificó como la *Glossa palatina* al *Decreto* de Graciano en su *Repertorium der Kanonistik (1140-1234)*. *I Prodomus Corporis Glossarum* del año 1937. Por primera vez en la historia de la ciencia canónica, el volumen ofreció una visión de conjunto de los escritos canónicos de los años

1140 a 1234 –algunos desconocidos, la mayoría mal conocidos o inéditos– por escuelas y géneros literarios; el libro supera la *Geschichte* clásica de Schulte y es la primera historia de la literatura del derecho canónico clásico (LANDAU 1998), todavía hoy punto de partida ineludible para los estudios sobre esta materia. Un año después de la aparición del *Repertorium*, Kuttner dedicó otro estudio a *Les débuts de l'école canoniste française* (1938); su visión de la canonística clásica se completó con otros dos nuevos ensayos, que resumen los descubrimientos de años sucesivos: me refiero a sus artículos sobre *Bernardus Compostellanus Antiquus* (1943) y los *Anglo-Norman canonists of the twelfth century* (1949-1951), este último preparado con E. Rathbone. La contribución de Kuttner a la historia de la ciencia canónica continuó después con otros trabajos particulares sobre algunos canonistas, como *Damasus* (1934), *Sicardus* de Cremona, (1936), el *Abbas Antiquus* (1937), Pierre de Roissy y Robert de Flamborough (1944), San Raimundo de Peñafort (1950, 1953, 1982), Bertram de Metz (1957), *Ricardus Anglicus* (1957), *Ricardus Petronius* (1957), Esteban de Tournai (1958), Rénier de Pompose (1965), *Parvipassus* (1960), Juan de Andrés (1963, 1964, 1965, 1988), *Willelmus Vasco* (1966), *Vicentius Hispanus* (1966), Antonio Agustín (1968, 1977), *Bernardus Raimundi* (1968), *Johannes Teutonicus* (1974), Gerland de Besançon (1976), Bernardo de Parma (1981), Francisco Zabarella (1986) o *Rolandus* (1990).

«There is something greater involved in the study of medieval canon law: in any effort at understanding the foundations of our civilization; at understanding the development of its laws and institutions in all their pluralistic variety, from the smallest social units to the international level; and above all, in any effort at finding the principles of a just and peaceful order, the study of the medieval canonical tradition must hold a significant place». Estas palabras de 1958 manifiestan sin duda lo que fue una convicción profunda de Kuttner, pero al mismo tiempo explican por qué su magisterio trascendió los límites de la Iglesia católica. Su *Kanonistische Schuldlehre von Gratian bis auf die Dekretalen Gregors IX. systematisch auf Grund der handschriftlichen Quellen*, del año 1935, mostró la contribución del derecho canónico a la elaboración de la teoría de la culpa, concepto clave del derecho penal. Esta obra

combina el estudio de las fuentes jurídicas medievales con las explicaciones de los primeros canonistas para ofrecer una descripción sistemática a partir de dos grandes temas: los presupuestos de la culpabilidad (intencionalidad, causas de exclusión de la responsabilidad, desconocimiento, error, caso fortuito e imprudencia) y las acciones no punibles (estado de necesidad, coacción y legítima defensa). La doctrina penal de los decretistas y los decretalistas fue también el tema de su intervención en el *Congreso jurídico internacional* celebrado en Roma en el año 1934. Pero Kuttner se preocupó además por los orígenes de la expresión derecho positivo (1936) y derecho natural (1949), la definición de justicia (1976, 1988), así como por otras instituciones estrictamente canónicas: el derecho de canonización (1938), los cardenales de la Iglesia (1945), las exenciones pontificias (1963) y el título *Servus Servorum Dei* que acompaña al oficio de los Romanos Pontífices (1981). El denominador común de estos trabajos es su rigor crítico, preocupación presente en toda su bibliografía, como ponen de manifiesto las continuas noticias sobre manuscritos jurídicos medievales, que en parte han culminado en el *Catalogue of canon and roman law manuscripts in the Vatican Library*, publicado en dos tomos de los años 1986 y 1987.

Para Kuttner, la explicación de la *Historia de las instituciones* jurídicas sólo es posible partiendo de la exacta comprensión de las fuentes y de la literatura del derecho canónico, aunque también es cierto que sus conocimientos sobre instituciones le permitieron una más exacta valoración de los testimonios del pasado (MAFFEI 1998). K. superó la distinción entre historia *externa* e historia *interna* (del derecho) porque, como decía en 1958, «[...] just because we want to penetrate to the substance, to an understanding of the development of canonical doctrine, its interplay with Roman law, and all the particulars that grew out of the daily practice of the Church both on the local and the universal level, we realize that the hard and exacting work of juristic philology has to come first». Sus estudios sobre fuentes comprenden desde el primer milenio cristiano –como los trabajos sobre el Concilio de Cartago del año 535 (en 1987), sobre el papa Juan VIII y el derecho visigodo (1989), el sínodo de Roma del año 679 (en 1990) o sobre el concilio de Troyes del año 878 (en 1987)–

hasta la reacción católica a la Reforma en el Concilio de Trento (1948, 1962), más allá de los límites del período canónico clásico. Del período más inmediato anterior a Graciano, Kuttner examinó los *Dictatus papae* (1947), los cánones del Concilio de Nimes del año 1096 (en 1970) y las decisiones de Urbano II (1968, 1970, 1972). Algunas colecciones canónicas fueron también objeto de otros tantos estudios: la *Collectio Francofortana* (1933), el primer Concilio de Lyon (1940), la *Compilatio quarta* (1946), las constituciones de Gregorio X (1949), la colección de *Alanus Anglicus* (1953), los cánones del III Concilio de Letrán (1957), el IV Concilio de Letrán (1980), las colecciones anteriores a la *Compilatio prima* (1960), la *Summa ad iniungendam penitentiam* (1963), las *Clementinas* (1964) y las *Extravagantes* del manuscrito del *Decreto* de Biberach (1973). Y no faltó tampoco un estudio donde examinó la autoridad de la que gozaron estas colecciones en la época clásica (1950). Por otra parte, sus amplios conocimientos sobre las decretales del siglo XII (1948, 1968, 1970, 1983), le permitieron confeccionar un *Index titulorum decretalium ex collectionibus tam privatis quam publicis conscriptis* (1977). Además Kuttner elaboró un *Index titulorum Authentici* (1944, 1994).

El gran proyecto de Kuttner fue la confección de una nueva edición crítica del *Decreto* de Graciano –*The father of the science of canon law*, según el título de su estudio del año 1941– que sustituyera a la edición de E. Friedberg (1879); para impulsar esta empresa redactó sus primeras orientaciones en el año 1948, bajo el sugerente título *De Gratiani opere noviter edendo*. Previamente, había dedicado uno de sus primeros estudios a los modelos teológicos de Graciano (1934), y en su *Repertorium* intentó una clasificación de los manuscritos gracianos del siglo XII a partir de la sistematización de sus glosas. Desde los años 50 prestó especial atención a los textos de derecho romano del *Decreto* de Graciano (1953, 1954), y comenzó la publicación de diversas síntesis sobre Graciano y su obra (1953), que culminaron con los *Acta et agenda* del año 1984 y su *Gratien, canoniste du XII^e siècle* para el *Dictionnaire d'histoire et géographie ecclésiastiques* (1986).

Ante un panorama de trabajo tan inmenso, Kuttner tuvo el acierto de «institucionalizar» el proyecto e implicar a la comunidad científica internacional mediante la fundación del

Institute of Research and Study in Medieval Canon Law en Washington D. C., durante el mes de mayo del año 1955, concebido «como un centro para la promoción y coordinación de la investigación científica del derecho canónico medieval y, en particular, para la preparación de ediciones críticas de las obras de decretistas y decretalistas medievales, junto con una nueva edición del *Decretum Gratiani*» (1955). En los años siguientes vieron la luz las reglas para la edición de textos (1959), que más tarde se modificaron y simplificaron en algunos aspectos (1970), a tenor de la experiencia de su práctica en la edición del primer volumen de la *Summa Coloniensis* (1969). Desde la presidencia del Instituto, Kuttner coordinó la distribución de los trabajos y su publicación en las series de los *Monumenta Iuris Canonici* (MIC) en colaboración con la Biblioteca Apostólica Vaticana: las series *A: Corpus Collectionum* y *B: Corpus glossarum*. Al mismo tiempo promovió la celebración de los *Congresos internacionales de derecho canónico medieval*, iniciados con el primero de Lovaina-Bruselas (1958) y continuados durante más de cuarenta años: en Boston (1963), Estrasburgo (1968), Toronto (1972), Salamanca (septiembre 1976), Berkeley (1980), Cambridge (1984), San Diego (1988), Munich (1992), Syracuse (1996), Catania (2000), Washington (2004), Esztergom (2008) y Toronto (2012); las actas de estas reuniones científicas se publican como *serie C* de los MIC. En suma, el magisterio de Kuttner ha alcanzado una dimensión mundial, ha renovado en profundidad la historiografía canónica, como nunca se había hecho en otros tiempos, y en la actualidad sobrevive en los trabajos de una pléyade de discípulos de todo el mundo, que canalizan sus proyectos a través del hoy «Stephan Kuttner» *Institute of medieval canon law*, cuya sede central ha quedado fijada, bajo la dirección de Peter Landau, en la *Ludwig Maximilian Universität* de Múnich, aunque en fechas próximas los materiales serán trasladados a la Universidad de Yale. No es exagerado decir que Kuttner fue uno de los más grandes maestros de la historiografía medieval que ha dado el siglo XX.

Obras: Relación de escritos 1931-1967 en «Bibliographia» SG (1967) xxi-xxvi; 1931-1986 en *Lex et Iustitia nell'Utrumque Ius: radici antiche e prospettive attuali. Atti del VII Colloqui Internazionale Romanistico-Canonistico 1988* (Utrumque Ius 20; Roma 1989) xv-xxiii; relación completa

de publicaciones en <http://www.kuttner-institute.jura.uni-muenchen.de/publikationen.htm>.

Bibliografía

F. GILLMAN, *Zur Inventarisierung der kanonischen Handschriften aus der Zeit von Gratian bis Gregor IX, Des Johannes Galensis Apparat zur Compilatio III in der Universitätsbibliothek Erlangen*, Mainz 1938, 54-94; P. G. CARON, *In margine al congresso di studi canonistici per l'ottavo centenario del «Decretum Gratiani»*, *Il diritto ecclesiastico* 63 (1952) 545-63; A. GARCÍA Y GARCÍA, *El segundo congreso internacional de derecho canónico medieval*, *Revista española de derecho canónico* 19 (1964) 167-76; A. M. STICKLER, *Proemium*, *Studia Gratiana* 11 (1967) v-ix; A. GARCÍA Y GARCÍA, *IV congreso internacional de derecho canónico de la edad media*, *Revista española de derecho canónico* 81 (1972) 773-76; F. CANTELAR RODRÍGUEZ, *V congreso internacional de derecho canónico en la edad media*, *Revista española de derecho canónico* 94 (1977) 220-21; K. PENNINGTON-R. SOMERVILLE (ed.), *Law, Church, and Society. Essays in honor of Stephan Kuttner*, Philadelphia 1977; K. W. NÖRR, *S. K. Persönlichkeit und wissenschaftliches Werk*, *ZRG KA* 68 (= *Festgabe zum 75. Geburtstag von Stephan Kuttner*) (1982) iii-ix; C. LARRAINZAR, *El siglo de Graciano. A propósito de una monografía de Stephan Kuttner*, *Ius canonicum* 29 (1989) 725-733; L. MAYALI-S. J. TIBBETTS, *The two laws: Studies in medieval legal history dedicated to Stephan Kuttner*, Washington D. C. 1990; M. BELLOMO, *Stephan Kuttner: l'uomo, lo studioso*, *Rivista internazionale di diritto comune* 7 (1996) 9-11; P. LANDAU, *Stephan Kuttners wissenschaftliches Werk*, *Rivista internazionale di diritto comune* 7 (1996) 13-20; IDEM, *Nachruf auf Stephan Kuttner*, *Archiv für katholisches Kirchenrecht* 165 (1996) 457-68; A. GARCÍA Y GARCÍA, *In memoriam: Stephan Kuttner*, *Revista española de derecho canónico* 53 (1996) 956-957; W. SAXON, *Stephan Kuttner, 89, a scholar who traced the origin of law*, *The New York Times*

(16.VIII.1996); P. LANDAU, *Stephan Kuttner †*, *Neue Juristische Wochenschrift* 50 (1997) 306; R. BRENTANO-R. SOMERVILLE-B. TIERNEY-T. N. BISSON, *Stephan Kuttner*, *Speculum* 72 (1997) 929-931; H. FUHRMANN, *Nachruf: Stephan Kuttner*, *Deutsches Archiv zur Erforschung des Mittelalters* 53 (1997) 411-413; R. SOMERVILLE, *Obituary*, *Catholic historical revue* 83 (1997) 182-184; A. M. STICKLER, *Ricordo di Stephan Kuttner' (1907-1996)*, *Apollinaris* 70 (1997) 925-929; P. LANDAU, *Nachruf Stephan Kuttner*, *Bayerischen Akademie der Wissenschaften, Jahrbuch 1996 (München 1997)* 246-247; J. GAUDEMET, *Un grand historien: Stephan Kuttner (24 mai 1907-12 août 1996)*, *Revue historique de droit française et étranger* 75 (1997) 1-6; D. MAFFEI, *In memoriam. Ricordo di Stephan Kuttner (1907-1996)*, *ZRG KA* 115 (1998) 684-686; H. KALB, *Stephan Kuttner*, *Österreichisches Archiv für Kirchenrecht* 45 (1998) 9-13; J. M. VIEJO-XIMÉNEZ, *La investigación del derecho canónico clásico: El «9th international congress of medieval canon law» de 1992*, *Ius canonicum* 65 (1993) 737-754; IDEM, *«In memoriam» Stephan Kuttner. A propósito del «Xth international congress of medieval canon law de 1996 en Syracuse (New York)»*, *Ius Ecclesiae* 9 (1997) 221-64; IDEM, *«Gratianus magister» y «Guarnerius teutonicus». A propósito del «Xlth international congress of medieval canon law» de 2000 en Catania*, *Ius canonicum* 41 (2001) 37-75; IDEM, *«Stephan Kuttner (1907-1996)»*, en R. DOMINGO (ed.), *Juristas universales, IV Juristas del siglo XX. De Kelsen a Rawls*, Madrid Barcelona 2004, 508-513; P. LANDAU, *Il contributo di Stephan Kuttner al Codex Iuris Canonici del 1983*, *Rivista internazionale di diritto comune* 16 (2005) 9-25; IDEM, *Stephan Kuttner Beitrag zum Codex Iuris Canonici von 1983*, en M. BELLOMO-O. CONDORELLI (eds.), *Proceedings of the eleventh international congress of medieval canon law. Catania, 30 July-6, August 2000*, Città del Vaticano 2006, 17-30.

José Miguel VIEJO-XIMÉNEZ